

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todas las demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado; y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Tierra. Cereal, secano, al sitio de Titos, en término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real); de una extensión superficial de 1 hectárea 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.613, libro 466, folio 193, finca número 26.758.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 558.960 pesetas.

Tierra. Secano, cereal, al sitio de Cañada de lo Ancho; con una superficie de 69 áreas 87 centiáreas, en término municipal de Socuéllamos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.285, libro 349, folio 159 vuelto, finca número 35.271.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 279.480 pesetas.

Tierra, de tercera clase, al sitio denominado Camino de Tomelloso; de 2 hectáreas 9 áreas 61 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.399, libro 394, folio 95, finca número 36.869.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 681.230 pesetas.

Tierra. Secano, cereal, al sitio denominado Cañada de lo Ancho; de haber 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.490, libro 427, folio 126, finca número 20.078.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 279.480 pesetas.

Vivienda. Casa unifamiliar, sita en la calle Don Quijote, número 70, con diferentes habitaciones; con una superficie de 549 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.597, libro 461, folio 13, finca número 17.398.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 19.793.745 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Beatriz López Frago.—59.709.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 205/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Monte de Piedad de Madrid, contra Asociación Club Polideportivo Doncel, don José Parra López y doña Consuelo Carretero Martínez, don Aurelio Fernández Bonillo y doña Josefa Rubio Sánchez, don Antonio Parra López y doña Teresa María Pardo Muñoz, don Ignacio Parra Fernández y doña María Dolores López Losa, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1999, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de febrero de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de marzo de 1999, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán, a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, situada en planta primera, puerta primera, que forma parte del edificio en Villarrobledo, en avenida Reyes Católicos, número 68, con una superficie útil de 87,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.017, libro 335, folio 20, finca número 33.532.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Villarrobledo a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Beatriz López Frago.—59.708.

VILLAVICIOSA

Edicto

Don Ángel José Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 23/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Oviedo, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Peón Villar y doña Montserrat Montes Llera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, para los días sucesivos que se señalan si quedasen desiertas las precedentes, horas y condiciones que se expresan, el bien que al final se reseña.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 15 de enero de 1999.
Segunda subasta: En su caso, el 19 de febrero de 1999.

Tercera subasta: En su caso, el 26 de marzo de 1999.
Todas ellas a las doce treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo el de la tasación, es decir, la cantidad que se indica al final de la finca, en cuanto a la primera subasta, el 75 por 100 de la tasación en cuanto a la segunda subasta, y siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, respectivamente, y para la tercera, si a ella hubiera lugar, del tipo que sirvió para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, con la única excepción de la propia parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Dieciocho.—Piso cuarto izquierda D, situado en la planta cuarta alta del edificio, sito en Colunga, a la izquierda según se sube por la escalera común

de acceso a vivienda; que tiene una superficie construida de 80 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, cocina, baño, despensa y pasillo. Linda: Frente, rellano de escalera y el piso cuarto derecha A; derecha, entrando, el piso cuarto frente C; izquierda, entrando, la casa número 13 de la calle Real, y fondo, calle Real. Representa una cuota en el total valor de la finca de 3,2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 1.182, libro 354 de Colunga, folio 162, finca número 25.801-N, inscripción tercera.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.841.155 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 19 de octubre de 1998.—El Juez, Ángel José Sánchez Martínez.—El Secretario judicial, Aladino Garmón Cadierno.—59.716.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1998, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Francisca Canadas Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.793.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá el tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Departamento número 26. Lo constituye la vivienda de la cuarta planta alta, del edificio sito en San Mateo, calle Músico Morera, esquina a la avenida Físico García Moliner, sin número. Es del tipo F y se denomina 4.º F. Mide 90 metros útiles, y se compone de vestíbulo, cocina, galería, comedor-estar, paso, baño, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño y terraza. Le corresponde el uso exclusivo y excluyente del patio de luces recayente a esta vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 499, libro 55 del Ayuntamiento de San Mateo, folio 158, finca registral número 7.189.

Dado en Vinarós a 3 de noviembre de 1998.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—59.795.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 131/1995, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Servicios Eléctricos Vinarós y don Francisco Grau Alemany, en reclamación de 2.310.940 pesetas, importe de principal, más 771.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el día 12 de febrero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, y, caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Apartamento situado en tercera planta, primera línea de mar; compuesto de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terraza, sito en Pineda de Mar (Barcelona), calle Consulado del Mar, número 11, piso tercero, puerta segunda, de 111 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, finca número 6.847, libro 585, folio 164.

Tasado, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar; está compuesta de planta baja, con una superficie de 53 metros 9 decímetros cuadrados, dos porches cubiertos y una terraza descubierta, planta piso, tiene una superficie cubierta de 53 metros 72 decímetros cuadrados. Anejos: a) Un jardín de 102 metros 81 decímetros cuadrados. b) Espacio destinado a aparcamiento ubicado en la planta sótano del bloque, inmediatamente debajo de la vivienda, con comunicación directa y una superficie de 41 metros 18 decímetros cuadrados, sita en Bolvir (Girona), en Camí de Bolvir al Remei, bloque B, número 6, superficie 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá (Girona), finca número 1.245, tomo 733, libro 16, folio 5.

Tasado, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda situada en el piso segundo, puerta primera, situado en la plaza Joaquín Pena, número 1, y calle Gossol, número 18, y calle Castellnou, número 73, de Barcelona, de 122,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 11.720, libro 300, folio 61.

Tasado, a efectos de subasta, en 36.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 4 de noviembre de 1998.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—59.779.

VITORIA

Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Vitoria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 866/1998, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Luis Durana Arriola, natural de Mondragón (Guipúzcoa), y vecino de Vitoria, nacido el 4 de julio de 1952, casado con doña María del Carmen Sagastegui Errarte, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, plaza de Carlos I, número 1, 4.º, dirigiéndose a San Sebastián, donde desapareció, no teniendo de él noticias desde el día 13 de enero de 1986, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria a 22 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—El Secretario.—59.765. 1.ª 28-11-1998